



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDP

Paiján, 19 de Marzo del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05 de fecha 15 de marzo 2018, el expediente Administrativo N° 390-2018-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el dispositivo legal descrito en el considerando precedente, se establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional (...);

Que, mediante expediente de visto, que contiene el informe N° 20-2018-SGSC-MDP, de fecha 14 de marzo del 2018, emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, Oliver Chuquilin Celis, informa que el 22 de febrero se llevó a cabo una reunión con alcaldes provinciales y distritales a nivel de región, en la que se discutió el proyecto de servicios de seguridad ciudadana rural en la Región la Libertad. Por lo tanto solicita la celebración de Convenio Institucional con el Gobierno Regional sea aprobado en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe legal N° 089-2018-AJ-MDP, de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que la celebración del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad debe ser aprobado por el Pleno del Concejo según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 23-18-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, de fecha 19 de marzo del 2018, comunica que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 15 de marzo del 2018, el Pleno del Concejo, Aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Paiján, para la formulación, ejecución, operación y mantenimiento del proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana en el

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ámbito rural de la Región la Libertad" Así mismo se Faculta al Alcalde, Abogado Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján, para que suscriba el respectivo Convenio.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por UNANIMIDAD la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Paiján, para la formulación, ejecución, operación y mantenimiento del proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana en el ámbito rural de la Región la Libertad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde, Abogado Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján para Suscribir el Convenio aprobado en el Acuerdo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Seg. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MBP